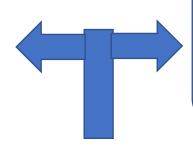
Prof. Dra. Nancy Vernengo Pellejero La jurisdicción Civil

Tribunal Supremo

Es competente para conocer:

- Recurso de casación
- Proceso extraordinario de revisión de la sentencia firme



Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas

Es competente para conocer:

- Recurso de casación foral
- Recurso extraordinario por infracción procesal

Audiencias Provinciales (2ª Instancia)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

(1ª Instancia)

Son competentes para conocer, entre otros:

- Procedimientos sobre Familia (divorcios, incapacitaciones, etc.).
- Concursos de acreedores de particulares no empresarios.
- Ejecución de sentencias.
- Expedientes de jurisdicción voluntaria.





JUZGADOS DE LO MERCANTIL (1º Instancia)

Son competentes para conocer, entre otros:

- Concursos de acreedores de empresarios y sociedades mercantiles.
- Procesos sobre competencia desleal.
- Controversias sobre Derecho marítimo.

JUZGADOS DE PAZ

Para asuntos cuya cuantía no supere los 90 euros y la materia no esté reservada a otro juzgado o tribunal.

Juzgados de violencia sobre la mujer

Aunque sus materias son propiamente penales, se les atribuye también la competencia para conocer aquellas cuestiones civiles que puedan asociarse a estos casos por vis attractiva.